

# AUTORIZACIÓN DE PRÁCTICA

## Secretaría de Energía

VENTANILLA ÚNICA	
SECRETARÍA DE ENERGÍA	
No. 4	
FOLIO No.:	303
FIRMA:	RL

La *Secretaría de Energía* en virtud de lo dispuesto en el Decreto No.195-2009 “Ley sobre Actividades Nucleares y Seguridad Radiológica” y en cumplimiento de lo que dispone Acuerdo Ejecutivo No. 003-2014 “Reglamento de Autorizaciones para Instalaciones Radiactivas y Equipos Generadores de Radiaciones Ionizantes, Acuerdo Ejecutivo No. 006-2016 “Creación de Dirección General de Seguridad Radiológica”, Decreto Ejecutivo PCM No. 048-2017 “Creación de la Secretaría de Estado en el Despacho de Energía (SEN)”

Considerando además lo expuesto en el INFORME TÉCNICO No. 038/2024, otorga:

### AUTORIZACIÓN

Por concepto de: Autorización para el Uso de Equipos de Rayos X  
Para la práctica: *Radiodiagnóstico*.

**Código de la Autorización:** 017-2024-RD

**Vigencia:** cinco (5) años, a partir de la fecha de la Resolución SEN-293-2024 de fecha 04 de junio del año 2024 bajo el expediente 2023-SE-SR-0138.

**Fecha de Emisión:** 04 de junio del año 2024

A favor de:

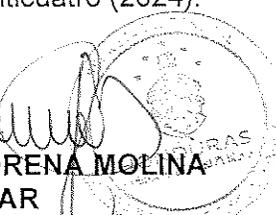
**Titular:** HOSPITAL Y CENTRO UROLÓGICO CECUCE S DE R. L. DE C. V.

**Domicilio legal:** Barrio El Carmen, Calle 21 de agosto, 14 Avenida, 3 Calle S.O., Siguatepeque, Comayagua.

**Representante Legal:** KAREN LINDALI LAU HERNÁNDEZ

Esta autorización **faculta a su titular a realizar solamente las actividades que ampara**, en correspondencia con las condiciones que se anexan y las normas legales aplicables. Es válida por el período que se otorga, salvo que se suspenda o revoque, si su titular incurre en conductas que afecten el cumplimiento de los requisitos de seguridad establecidos en la legislación vigente y las condiciones que se especifican. La autorización se extiende por duplicado para su titular y archivo en el expediente, respectivamente. En la Ciudad de Tegucigalpa, a los cuatro (04) días del mes de junio del año dos mil veinticuatro (2024).

  
  
**ING. TOMÁS ANTONIO RODRIGUEZ**  
 Subsecretario de Energía  
 Renovable y Electricidad  
 Acuerdo de Delegación No. SEN-115-2022.

  
  
**ABOG. ERICKA LORENA MOLINA**  
 AGUILAR  
 Secretaria General